



1627
DECRETO N°

TEMUCO, 03 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de renovación de la Patente de Cabaret de la Contribuyente Sra. Yolanda Torres Pérez.
- 2.- El Ord. N° 273 del 24.02.2014 del Alcalde, al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la renovación de la patente Rol 4-1043, de Cabaret, de calle Aldunate N° 325, indicando se someta a consideración, de acuerdo a los antecedentes señalados.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 27.02.2014, que rechaza la solicitud de renovación de acuerdo a evaluación que dice relación con la Seguridad Pública, informado por Ord. N° 90 del 31.03.2014, del Secretario Municipal.
- 4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 5.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes
- 6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 27.02.2014, se rechazó la Renovación de la Patente Rol 4-1043 de Cabaret, de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza, informado por Ord. N° 90 del 31.03.2014, del Secretario Municipal

DECRETO:

- 1.- Rechazase, la Renovación, de la patente Rol 4-1043 de Cabaret, de calle Aldunate N° 325, a nombre de la Sra. Yolanda Torres Pérez.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a Sra. Yolanda Torres Pérez, del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/LBG/mru.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)


- Dpto. Rentas y Patentes

f20403